

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13940 *Resolución de 22 de julio de 2011, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se modifica la de 23 de diciembre de 2010, por la que se convoca la concesión de ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2011.*

Por Resolución de 23 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 2011) se convocaron ayudas para la para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2011, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 20.1.e) del Real Decreto 2062/2008, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero), por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

El creciente número de festivales y muestras cinematográficas de ámbito nacional e internacional aconsejan modificar la Resolución vigente mediante el incremento de la dotación económica consignada para estas ayudas a la organización de eventos cinematográficos. Actividades que, en definitiva, acercan el hecho cinematográfico a la ciudadanía y son por tanto una excelente herramienta para la promoción y la difusión de numerosas películas y punto de encuentro de productores y profesionales del mundo del cine.

La presente modificación se regirá por las siguientes bases:

Primera.

Se modifican los importes señalados en la base Segunda de la Resolución de 23 de diciembre de 2010, Imputación presupuestaria, y se dotan con una cantidad adicional de once mil (11.000,00) euros al concepto presupuestario 460 «Ayudas a la Cinematografía a través de Corporaciones Locales»; con una cantidad adicional de sesenta y seis mil (66.000,00) euros al concepto 472 «Subvenciones a Festivales Nacionales e Internacionales»; y con una cantidad adicional de cuatrocientos setenta y tres mil (473.000,00) euros al concepto presupuestario 481 «Subvención a Festivales y Mercados cinematográficos nacionales e internacionales», quedando las dotaciones finales de la siguiente manera:

24.101.460 335C «Ayudas a la Cinematografía a través de Corporaciones Locales»: 156.000,00 euros.

24.101.472 335C «Subvenciones a Festivales Nacionales e Internacionales»: 346.000,00 euros.

24.101.481.335C «Subvención a Festivales y Mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: 1.148.000,00 euros.

Segunda.

Las modificaciones anteriores en ningún caso implican la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

El resto de las bases que conforman la convocatoria permanece inalterable.

Madrid, 22 de julio de 2011.–El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Carlos Cuadros Soto.